

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.550/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 880/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Luis Ricardo Barbeitos Da Silva Caseiro contra Luis Alberto Torres Lambre, en la que con fecha 16/01/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

En Córdoba, a 16 de enero de 2012, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Luis Ricardo Berbeitos Da Silva Caseiro, defendido por D. Valentín Aguilar Villuendas, Letrado, contra el empresario D. Luis Alberto Torres Lambre, que no compareció; y contra el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco lo hizo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Luis Ricardo Barbeitos Da Silva Caseiro contra D. Luis Alberto Torres Lambre, debo de condenar y condeno a este último a que pague al primero la suma total de 3.272,66 € (dos mil doscientos setenta y dos euros con sesenta y seis céntimos), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (arts. 191.2.g) y 192.1 LJS, Ley 36/2011).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Alberto Torres Lambre, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.